

RESOLUCIÓN “C.D.” N.º 26/22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VISTO que mediante la Resolución “C.D.” N° 07/20 se establece reconocer por el sistema de reintegro el costo de las lentes de contacto rígidas especiales y,

CONSIDERANDO

Que se estima necesario un aumento en el monto del reintegro de las lentes de contacto rígidas especiales.

Que se hace necesaria la derogación de la Resolución “C.D.” N° 07/20.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los incisos d) y f), del Artículo 15, del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer por el sistema de reintegro hasta un tope de seis mil setecientos treinta y tres pesos (\$6733) el costo de las lentes rígidas especiales, con justificación médica y estudios respaldatorios.

ARTICULO 2º.- Derogar la Resolución “C.D.” N° 05/22.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese en Página Oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y cumplido, archívese.

mrs

piv